

Expediente 26.534/2014

Córdoba, 12 de mayo de 2014

VISTO

La nota presentada oportunamente por el Dr. Luis Daniel Hoczman (legajo 36.081), solicitando licencia con goce de haberes a su cargo docente de Profesor Titular DSE del CEA, entre los días 23 y 24 de abril de 2014 inclusive, para integrar el Tribunal de una Tesis en la Universidad de la República, República Oriental del Uruguay.

CONSIDERANDO

Que el Dr. Hoczman presentó la documentación respaldatoria (correo electrónico de convocatoria de Tribunal de Tesis) a su regreso de la R.O. del Uruguay.

Que el Reglamento General del CEA (Resolución del HCS N° 1.346/09) Art. 7, Inc. m, autoriza al Director a otorgar licencias hasta 30 días.

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

Art. 1º- Justificar las inasistencias incurridas por el Dr. LUIS DANIEL HOCSMAN (legajo 36.081), entre los días 23 y 24 de abril de 2014, por los motivos antes mencionados y de acuerdo a lo establecido por la Resolución Rectoral 1600/00 (Texto Ordenado), Art. 3º.

Art. 2º- Protocolícese, pase para su conocimiento al Area de Personal del CEA, elévese a la Dirección General de Personal y notifíquese al interesado.

RESOLUCION N° 103



Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba

1